

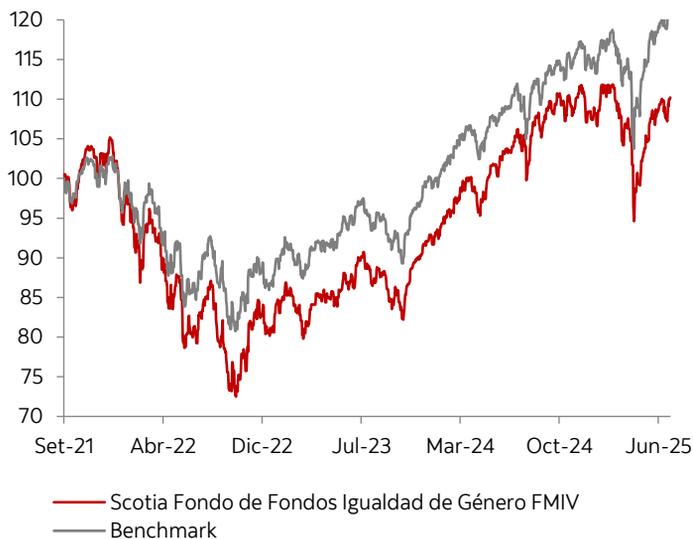
SCOTIA FONDO DE FONDOS IGUALDAD DE GÉNERO FMIV

● Objetivo de Inversión

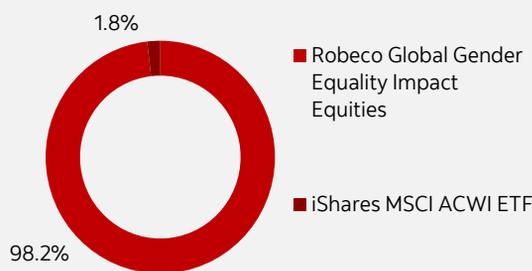
Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV invertirá como mínimo el 75% de su portafolio en fondos mutuos internacionales que inviertan en instrumentos representativos de participación en patrimonio de empresas que promueven la diversidad e igualdad de género.

Scotia Fondos destinará un monto equivalente al 15% de lo recaudado por la comisión de administración del fondo al Programa "Niñas con Oportunidades – CARE Perú^{1/}".

● Valor Cuota vs. Benchmark^{2/}



● Composición de la Cartera^{4/}



● Principales Características

Tipo de Fondo	Renta Variable
Moneda	Dólares
Monto Mínimo de Suscripción	\$ 100
Plazo mínimo de permanencia	15 días calendario
Comisión Unificada ^{5/}	1.0294% + IGV
Comisión de rescate ^{6/}	1.00% + IGV
Plazo de Pago de rescate ^{7/}	Segundo día útil
Horizonte de Inversión Recomendado	Superior a 5 años

● Rendimiento^{3/}

	3 Meses	6 Meses	9 Meses	12 Meses	YTD	2024	2023	2022	2021
SFFIDG	5.23%	2.41%	0.45%	6.47%	2.41%	15.55%	14.30%	-22.36%	4.89%
Benchmark	8.61%	7.21%	7.05%	12.22%	7.21%	13.73%	15.30%	-15.22%	2.38%

1/ CARE Perú es parte de una organización global sin fines de lucro que tiene como misión combatir la pobreza y la desigualdad. CARE Perú tiene 47 años de experiencia nacional y presencia en 17 regiones del Perú. 2/ El benchmark será un índice compuesto: (i) en un 75% por la variación del MSCI World Index; (ii) en un 25% por el rendimiento promedio obtenido de los depósitos a plazo en dólares americanos a 360 días de los 3 bancos principales, en función a depósitos, del sistema financiero peruano, según la información publicada en el portal de la SBS, menos la comisión unificada del fondo. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark"). 3/ Retorno del año 2021 calculado desde el inicio de etapa operativa del fondo en septiembre del 2021. La rentabilidad correspondiente al año vigente y últimos 3, 6, 9 y 12 meses es de naturaleza nominal. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. La rentabilidad es neta de comisiones. 4/ Porcentajes mostrados son calculados sobre el total del patrimonio del Fondo. 5/ Comisión anual. Se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se iniciará a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo. Incluye la contribución del fondo a la SMV. El IGV solo es aplicable a la Comisión Unificada del Fondo. 6/ En caso se rescate antes del plazo mínimo de permanencia, durante la etapa operativa, será al valor cuota de la fecha de rescate y, además, el cliente asumirá las comisiones de rescate anticipado. 7/ El plazo de pago de rescates se realizará como máximo al 2do día útil siguiente después de la fecha de asignación del valor cuota.

SCOTIA FONDO DE FONDOS IGUALDAD DE GÉNERO FMIV

Composición del Portafolio del Subyacente^{8/}

Sobre el Gestor del Fondo

RobecoSAM Global Gender
Equality Impact Equities
Robeco

AUM

USD 78 Mn

Fecha inicio

18/09/2015

N° Holdings

+50

+\$212 bn
activos administrados

+90 años
de experiencia

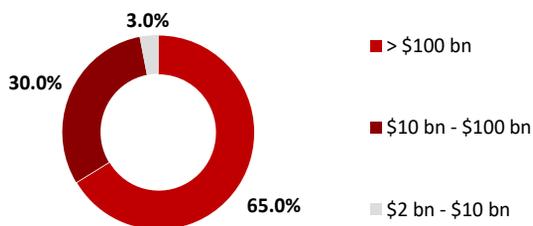
1 Más alta calificación en el PRI^{9/}

RobecoSAM es pionero en inversiones sostenibles

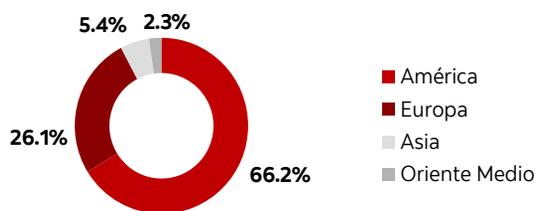
Incluido en el grupo de líderes del PRI^{9/}

Reconocido como "líder" en su compromiso ASG^{10/}

Capitalización de Mercado



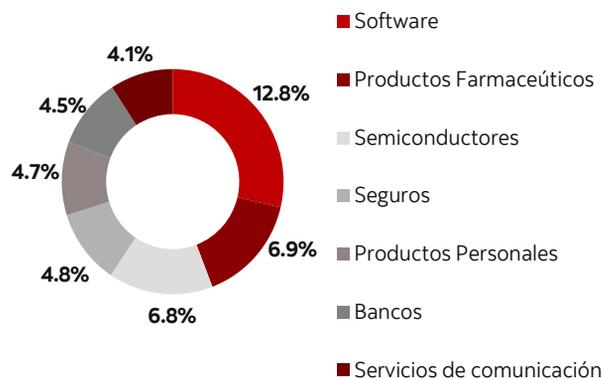
Región Geográfica



Top 10 Holdings

Top 10 Holdings	Peso
Microsoft	5.73%
NVIDIA Corp	5.68%
Alphabet (Class A)	4.15%
Mastercard	3.60%
SAP SE	2.92%
Eli Lilly & Co	2.66%
AstraZeneca PLC	2.61%
AbbVie Inc	2.51%
Unilever Plc	2.50%
Intesa Sanpaolo SpA	2.44%
Total	34.80%

Sector Económico



8/ Información obtenida al 30 de abril del 2025. Fuente: Robeco. 9/ PRI: Principios de Inversión Responsable. 10/ ASG: Ambiente, Social y Gobierno.

Infórmese de las características esenciales de la inversión en los fondos mutuos administrados por Scotia Fondos, las que se encuentran contenidas en los prospectos simplificados y reglamento de participación que se encuentran disponibles en todas las oficinas donde se realiza la colocación de cuotas, conforme con lo establecido por el artículo 83° de la Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1. Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y en www.scotia-inversiones.com.pe/scotiafondos. La información proporcionada por Scotia Fondos a través de este documento no es suficiente para llevar a cabo decisiones de inversión, en virtud que esta información no supone ningún juicio de valor, sugerencia ni asesoría de inversión, decisiones que deberá tomar el comitente por riesgo y cuenta propia. Los Fondos Mutuos contenidos en esta publicidad están sujetos a riesgos inherentes a la inversión en los mismos lo que podría comprometer el capital y el valor cuota obtenido de la inversión en dichos fondos mutuos. Toda referencia a Scotia Fondos, se refiere a Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. subsidiaria de Scotiabank. La colocación de cuotas se realiza a través de promotores directos, contratados por la sociedad administradora, o a través de promotores indirectos, quienes laboran para los agentes colocadores. Los agentes colocadores deberán haber suscrito un contrato con la sociedad administradora que los autorice para dicho efecto. Los promotores, así como cualquier persona que preste, directa o indirectamente, servicios a la sociedad administradora, están prohibidos de recibir el importe correspondiente a la suscripción, sea cual sea la modalidad en que se realiza el aporte correspondiente. Igualmente, aquellas personas están prohibidas de efectuar los pagos por concepto de rescates a los partícipes. La gestión financiera y el riesgo de los fondos mutuos no guardan relación con las entidades bancarias o financieras del grupo empresarial al que pertenece Scotia Fondos. Las inversiones en fondos mutuos son por cuenta y riesgo del partícipe. **La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate ni el impuesto a la renta.** La supervisión de la SMV no implica que ésta recomiende o garantice la inversión efectuada en un fondo mutuo.